

DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
RÍO BUENO, 05 de Abril 2021.



D. EXENTO Nº M60

IDDOC: 410960.1

VISTOS:

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- El Decreto Exento N° 137 de fecha 10.03.2021, que nombra Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- Las disposiciones de La Ley 19.886, que establece las Bases sobre Contratos establecidos en el Capítulo III, de las Actuaciones Relativas a la Contratación 5°.
- 3.- El llamado a propuesta pública a través del Portal Mercado Público de Licitación N° 3853-11-L121.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir "Máquinas de Ejercicios", para el Programa "Más Adultos Mayores Autovalentes Año 2020", del Departamento de Salud Municipal de Río Bueno.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE**, las Bases Administrativas, Técnicas, Anexos y la publicación de la Licitación Pública N°3853-11-L121, denominada "MÁQUINAS DE EJERCICIOS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)